| | | |
|---|---|---|
| | **GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**<br>Secretaria de Administración y Finanzas<br>Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional | |
| **Código** | **Fecha de Emisión** | **Fecha de Actualización** |
| **SAF/DIDI/DRNA-FO-01 R00** | **23/10/2018** | **No Aplica** |
| Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio. | | |

| | |
|---|---|
| Dependencia: | Secretaría de la contraloría General |
| Título de la Regulación: | Acuerdo SCG 10/2020 por el que se expiden los Lineamientos para el Ejercicio, Control, Comprobación y Transparencia de los Recursos del Cinco al Millar, provenientes del Derecho establecido en el Artículo 85-P de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán. |
| Punto de Contacto: | C.P. Roger Armando Franco Gutierrez, Director de Administración |
| Fecha de envío: | 19 de marzo de 2020 |

Anexe el archivo que contiene la regulación

| I.DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN. |
|---|
| 1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales |
| El referido acuerdo establece las disposiciones que se deberán observar para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos provenientes del derecho señalado en el artículo 85-P de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán, que se retiene a los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública al amparo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, financiados con recursos estatales y recursos provenientes del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación con excepción de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, el cual se destinará a la operación, conservación, mantenimiento e inversión necesarios para la prestación de los servicios de inspección, control y fiscalización y sus procedimientos inherentes que lleva la Secretaría de la Contraloría General del Estado, respecto a los contratos que se celebran con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. |
| II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN |
| 2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. |
| Esta regulación no incide directamente en los particulares, ya que hace referencia a la aplicación de los recursos provenientes del derecho señalado en el artículo 85-P de la Ley |

General de Hacienda del Estado de Yucatán, en la operación, conservación, mantenimiento e inversión necesarios para la prestación de los servicios de inspección, control y fiscalización y sus procedimientos inherentes que lleva la Secretaría de la Contraloría General del Estado, respecto a los contratos que se celebran con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, sin que esto, genere obligación o sanción alguna a cargo de los particulares, reduzca o restrinja derechos o prestaciones de los mismos, sin que establezca trámite alguno.

| | Acciones | Seleccione |
|---|---|---|
| 3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta | Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes. | Si ☐ No ■ |
| | Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares. | Si ☐ No ■ |
| | Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares. | Si ☐ No ■ |
| | Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares. | Si ☐ No ■ |

| III. ANEXOS |
|---|
| Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. |
| Se remite un CD con el archivo correspondiente a la referida regulación y el formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, así como la normativa que sirvió de guía para su elaboración. |